

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 057

CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 1953



Sesión ordinaria número quincuagésima séptima celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, el señor Rector de la Universidad Lic. Rodrigo Facio, los señores Decanos, Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguesez, Dr. Bolaños, Prof. Monge, Dra. Gamboa, Ing. Baudrit. Y Lic. Fournier, el representante de los estudiantes Carlos Manuel Coto Albán y el señor Secretario General Prof. Wadislao Gámez S. Se excusa el señor Decano Lic. Coto.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones anteriores 55 y 56.

ARTICULO 02. Los egresados graduados y no graduados de la Sección de Microbiología presentan un escrito en el que solicitan que la Asamblea Universitaria, que, acordó convocar el Consejo en sesión, anterior, para el próximo siete de marzo, se convoque para el 17 del mes en curso, en vista de que a los egresados graduados interesa juramentarse con la mayor brevedad ya que, dos de ellos tienen solicitudes de beca pendiente que no pueden finalizar por no estar juramentados.

A la vez se conoce una comunicación de los estudiantes de la Sección de Química en la que solicitan que la convocatoria a la Asamblea Universitaria se realice en período de labores lectivas de la Universidad.

Explica el señor Rector que los representantes de los graduados, de la Sección de Microbiología señorita Montero y señores Valverde y Zeledón estuvieron a verlo y, le explicaron que dos de ellos, la señorita María Delia Montero y el señor Rodrigo Zeledón están urgidos de juramentarse pues tienen solicitud de beca pendientes y por ese motivo desean que la Asamblea Universitaria se celebre en el mes de enero; para que los mencionados graduados puedan continuar sus gestiones para obtener la beca en cuestión manifiesta que comunicó a los visitantes el inconveniente observado por el Consejo de convocar a la Asamblea Universitaria en época de vacaciones ya que sin duda se reuniría con un quórum bajo, lo que podría después presentar problemas del otro sector interesado que manifestaría que la medida tomada por la Asamblea, caso de ser favorable para los egresados de la Sección de Microbiología, fue tomada por una Asamblea integrada por escaso número de miembros. Expresa que en vista de la urgencia de los graduados, señorita Montero y señor Zeledón, mociona en el sentido de que, el Consejo Universitario les tome juramento para que puedan seguir sin obstáculos sus gestiones de beca; el juramento se les tomaría a los graduados y se les otorgaría el título que actualmente

aparece en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículo 89, pero condicionado para que, caso de que la gestión de los graduados de la Sección de Microbiología prosperara en la Asamblea Universitaria, se cambie el título a los dos juramentados, y se les otorgue el título que la Asamblea determine. Agrega el señor Rector que la idea expuesta anteriormente es suya y no de los estudiantes de la Sección de Microbiología.

Se aprueba la idea del señor Rector y se acuerda tomar juramento a los egresados Montero y Zeledón en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 03. El señor Secretario de la Escuela de Pedagogía presenta el siguiente informe:

“Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica, Prof. Uladislao Gámez S. Presente. Distinguido señor Secretario: A fin de aclarar conceptos del Acuerdo 1 de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 26 de diciembre, el cual usted tuvo a bien transcribirme, me permito exponer, para reconocimiento de ese Honorable Cuerpo, lo siguiente:

1º) Que del primer párrafo del acuerdo mencionado, parece desprenderse que todos los alumnos que fueron a exámenes de grado, dejaron de pagar sus derechos de esos exámenes, lo cual no se conforma con la realidad, puesto que más de un 75% cumplió con ese requisito (véase comprobantes.)

2º) Que quienes informaron a los señores miembros del Consejo sobre el monto de las becas giradas, lo hicieron mal, puesto que lo sucedido fue que se le giró de acuerdo con lo que cada uno recibía como becado ordinariamente. Unos, beca completa (¢60) y otros, media beca (¢30.) Es cierto que el señor Director de Secundaria les ofreció a los alumnos que se graduaban ¢60, pero por motivos que desconozco esa suma no se giró a todos.

Es necesario advertir que el Ministerio de Educación no tiene obligación de ayudar en esta forma a los muchachos. Es una gentileza de esa dependencia.

3º) Que sobre el asunto que originó el acuerdo referido, el único culpable es el secretario, en este caso el suscrito, puesto que es a este funcionario a quien le están encomendados estos detalles de la labor final. Es cierto que yo permití a algunos alumnos bequistas y a reiteradas instancias de ellos que alegaban falta de recursos económicos, que el pago de los derechos lo hicieran en cuanto vinieran los giros de las becas, pero no dije que debían esperar a que yo les avisara en sus propias casas el día que lo deberían hacer. En esto hubo manifiesta negligencia de ellos puesto que no volvieron a la Escuela sino el propio día de la clausura, y por la tarde. Ese fue el grupo que conversó con los señores miembros del Consejo. El resto de los alumnos bequistas cumplió con su obligación retirando la beca y pagando sus derechos.

He telegrafiado a los alumnos que no me entregaron sus recibos para que lo hagan a la brevedad posible.- Remito a este Consejo todos los comprobantes del caso para que se haga el estudio del caso y se constate que es cierto lo que vengo diciendo. En lo referente a que mi actitud es censurable, soy el primero en reconocerlo, pero también es cierto que lo hice por espíritu de humanidad y porque confío plenamente en todos los muchachos de mi escuela. Reconozco mi error, pero espero que los señores miembros del Consejo comprenderán mi conducta en momentos en que uno no sabe cómo atajar la carrera de un estudiante. Claro que he recibido con pena la nota del Consejo y espero me servirá de lección para el futuro. O si es del caso de aplicar medidas más drásticas hacia mí, tengo plena seguridad de que sabré comprender la justicia de ellas.

La cosa es muy clara: me olvidé de los artículos 91 y 100 del Estatuto vigente y he cometido un error.

De los señores miembros atentamente,

f) Carlos Rodríguez B.
Secretario de la Escuela de Pedagogía.

Manifiesta el señor Rector que considera muy noble la actitud del Secretario de la Escuela de Pedagogía y expresa que debe contestársele explicándole que la llamada de atención, que, acordó enviarle el Consejo en sesión anterior, no tenía un sentido de reprimenda sino de observación para que se procediera a una mejor organización en la Secretaría de la Escuela de Pedagogía.

La Dra. Gamboa manifiesta su acuerdo con lo expresado por el señor Rector y solicita que en la nota al Secretario se le exprese el reconocimiento del consejo por su gentileza y se le recomienda una mejor organización en la Secretaría de su Escuela.

Se acuerda comunicar el recibo de su informe agradeciéndole sus explicaciones y diciéndole que la nota anterior no implicaba una reprimenda sino una observación para la mejor organización de la Secretaría de su Escuela.

ARTICULO 04. El Secretario de la Escuela de Derecho envía una nota en la que manifiesta que es muy difícil para el personal administrativo de la Escuela de Derecho tomar sus vacaciones en la fecha que acordó el Consejo Universitario se tomaran, o sea del 24 de enero al 22 de febrero dado que es imposible preparar la gran cantidad de exámenes de aplazados de esa Escuela.

Se acuerda contestarle diciéndole que el Consejo considera conveniente mantener las vacaciones en la fecha apuntada, pero que se autoriza a los Secretarios y Decanos para hacer las adecuaciones y ajustes que crean necesarios.

ARTICULO 05. Consulta el Secretario de la Escuela de Derecho sobre si el acuerdo tomado por el consejo en sesión anterior referente al horario de trabajo del personal

administrativo, se refiere también al período comprendido entre el 24 de enero y el 22 de febrero, período oficial de vacaciones para el personal administrativo.

Se acuerda contestarle que el horario de trabajo solicitado se refiere al período de vacaciones del personal docente, excluyendo el de vacaciones del personal administrativo.

ARTICULO 06. El Secretario de la Escuela de Derecho consulta por escrito acerca de la dificultad que se presenta al haber acordado el Consejo Universitario que no se concederán exenciones de matrícula en el período extraordinario, cuando los exámenes de aplazados se realizarán en la semana anterior; opina que de esta manera el alumno aplazado que presente examen el día sábado de la semana de matrícula ordinaria y lo gane, no podrá solicitar exención de matrícula por falta de tiempo y deberá pagar con multa.

Se acuerda contestarle que los alumnos que se encuentran en esa condición pueden matricularse provisionalmente y solicitar exención sujeta al resultado de su examen.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector que ha recibido la siguiente nota:

“San José, 6 de enero de 1953. Señor Lic. Rodrigo Facio. Rector Universidad de Costa Rica.-Ciudad.- Muy estimado señor: En relación con su oficio de 26 de diciembre próximo pasado, me permito manifestarle que este Ministerio está de acuerdo en incluir en el próximo presupuesto extraordinario la suma correspondiente a exención de matrícula para estudiantes pobres. Me suscribo de usted con toda consideración,

f) A. E. Hernández
Ministro de Hacienda.”

En vista de lo anterior se acordó hacer figurar la partida correspondiente que es de ₡130 000.00 en el presupuesto de ingresos y dar las gracias al señor Ministro por su buena disposición para con la Universidad.

ARTICULO 08. Informa el señor Rector que la Junta Administradora del Seguro Universitario ha venido trabajando en la preparación de dos proyectos, una reforma al Reglamento de Seguro de Vejez y Retiro del Personal Docente, Técnico y Administrativo de la Universidad de Costa Rica y un Reglamento para autorizar los Préstamos y Descuentos del Fondo de Patrimonios del Seguro de Vejez y Retiro de los empleados de la Universidad que ahora presenta a discusión del Consejo Universitario a través del Secretario General según la siguiente nota:

“Enero 10 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad, Prof. Uladislao Gámez S. S.O. Estimado señor Secretario: Por su digno medio, tengo el gusto de elevar al conocimiento del Consejo Universitario, las reformas introducidas al Reglamento de Seguro de Vejez y Retiro del Personal Técnico y Administrativo de la Universidad y el Reglamento de Préstamos y Descuentos, aprobados en la sesión

verificada por la Junta Administrativa del Seguro Universitario, el 9 de enero a las diez horas, para que ese Consejo se sirva de darle su aprobación.

Muy atentamente de usted, el Secretario de la Junta Administradora del Seguro Universitario, f) Gregorio Martín.”

Se reparten copias mimeografiadas de los proyectos citados, entre los miembros del Consejo, y se acuerda discutirlos en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 09. Informa el señor rector que la Comisión de Presupuesto trabajará en la tarde de hoy dándole los últimos toques a un reglamento para la formulación y liquidación del Presupuesto, el cual desea también sea conocido y discutido por el Consejo en su próxima sesión, para lo cual copias mimeografiadas serán distribuidas en el curso de la semana.

ARTICULO 10. Expresa la Dra. Gamboa que en el acta de la sesión anterior no aparece una frase que ella dijera en el sentido de que en el proyecto inicial para el establecimiento de la Facultad de Humanidades no se consideraba incluida a la Escuela de Pedagogía. Solicita que siendo ella parte de la Comisión que actualmente estudia esta cuestión, quisiera enterarse de lo que se discutió en ella antes que se le nombrara.

El señor Rector expresa que existe acta de la única sesión celebrada por la comisión, acta que procederá a enviar a la Dra. Gamboa.

El Prof. Monge manifiesta que el proyecto de creación de la Facultad de Humanidades de mayo de mil novecientos cincuenta y uno habla de departamentos, y que entre ellos figura el de Ciencias de la Educación; agrega que hace poco se sacaron copias del mencionado proyecto que fueron distribuidas entre los miembros del Consejo.

Expresa la Dra. Gamboa que el hecho de que en el anteproyecto citado por el Prof. Monge aparezca un departamento de ciencias de la Educación, no quiere decir que en él se integre a la Escuela de Pedagogía, cosa que será contraria a la lógica puesto que el carácter de esta Escuela no es eminentemente académico sino más bien académico-profesional y que siempre se ha considerado su inclusión como un problema. Solicita que no se considere como acuerdo lo que decida la Comisión, hasta tanto no sea conocido y aprobado por el Consejo Universitario.

Manifiesta el Prof. Monge que todos los puntos que se traten en la Comisión serán sometidos a amplia discusión y expresa su deseo de que conste esto en el acta.

ARTICULO 11. El Consejo Estudiantil contesta la pregunta que le hiciera el Consejo Universitario en relación con la aplicación que dará a los cinco colones que solicitaron se aumente el derecho de matrícula que deben pagar los estudiantes.

En oficio firmado por los miembros de la Directiva del Consejo Estudiantil se informa que la aplicación que se dará a la suma que ingrese por concepto de aumento de

derechos de matrícula, se destinará al mantenimiento de una Casa del Estudiante que dará albergue a los estudiantes universitarios de provincias lejanas, y explica la forma de organización de la citada institución y sus normas y objetivos.

La Dra. Gamboa informa que desde el año anterior ha pensado en establecer un internado, cosa que la gusta mucho por las múltiples ventajas que representa para los estudiantes, pero explica que sin embargo considera muy delicado su establecimiento por las dificultades de su control y vigilancia. Estima que tanto el control del funcionamiento de una Casa del Estudiante, como su vigilancia, deben estar a cargo de personas nombradas directamente por el consejo Universitario. Explica el funcionamiento de los internados en las Universidades de estados Unidos que ella conoció, e informa que su atención está a cargo de los llamados Decano de Hombres y Decana de Mujeres los cuales tienen funciones especiales entre las que se encuentran el control y vigilancia de los internados. Dichos internados están a cargo directo de un superintendente el cual presenta informes periódicamente al Decano respectivo. Opina que el nombramiento de los encargados de control y vigilancia de un internado debe recaer sobre personas de gran responsabilidad y madurez. Propone que se aproveche la solicitud del Consejo Estudiantil y se le dé apoyo, pero que el control de la aplicación del fondo quede bajo responsabilidad del Consejo Universitario.

El Prof. Monge expresa que sobre la cuestión de los internados se podría decir mucho y proponer que se acepte la propuesta del Consejo Estudiantil y que el estudio de su aplicación pase a la Comisión de Bienestar Estudiantil para que determine el mejor uso de la cuota.

El estudiante Coto Albán manifiesta que considera obvio el tratar de ver en que se podría invertir el dinero dado el amplio campo que existe. Expresa que el Consejo Estudiantil estará de acuerdo en cualquier aplicación útil que se le dé que estará también dispuesto a aceptar la intervención del Consejo Universitario; acepta por lo tanto la proposición del Prof. Monge.

Se acuerda aprobar el aumento en la cuota de Derecho de matrícula y pasar a la Comisión de Bienestar Estudiantil el estudio de la aplicación del dinero que por tal concepto ingrese a la Universidad.

ARTICULO 12. Informa el señor Rector que ha recibido la opinión del Ing. Ricardo Mangel quien hiciera el avalúo del edificio central y del lote de enfrente, sobre el avalúo que hicieran los ingenieros del Banco Nacional sobre las mismas propiedades. El Ing. Mangel opina que el avalúo hecho por los ingenieros del Banco Nacional de Costa Rica, se efectuó con el criterio conservador al que están acostumbrados los peritos de esa Institución y que es por esa razón que el monto (del avalúo por el para) digo, total del valor estimado del edificio resulta mucho más bajo que el monto del avalúo por él practicado. El señor Rector expresa que a pesar de que la Universidad está interesada en efectuar la negociación de venta de sus propiedades en San José con la mayor brevedad, opina que debe considerarse el nuevo informe del Ing. Mangel por cuanto sus observaciones son lógicas.

El Ing. Peralta manifiesta que el camino conveniente será consultar a la Facultad de Ingeniería que se reúne el próximo catorce de enero con el ruego de que envíe su opinión sobre los avalúos para la próxima sesión.

La Dra. Gamboa propone que en vista de que la negociación total se va atrasar, sería conveniente liquidar de una vez la negociación parcial de la finca en Heredia, en vista de que la Junta de la Escuela Normal está interesada en iniciar la construcción del edificio de su Escuela cuanto antes. Agrega que no le gustaría que en Heredia se rumorara que la Universidad está obstaculizando la construcción del edificio de la Escuela Normal, lo que puede ocurrir pues siempre se ha querido hacer problema entre esa Escuela y la de Pedagogía.

El señor Rector observa que no sería conveniente desligar la finca de Heredia de la negociación total con el Gobierno.

La Dra. Gamboa solicita que en vista de que la negociación de la finca de Heredia está relativamente próxima, se tomen las medidas para estudiar la posibilidad del traslado del empleado de la Universidad encargado de esa finca, a San Pedro y, caso de que esto no sea posible, acordar el pago de sus prestaciones legales.

Explica el señor Rector a la Dra. Gamboa que el acuerdo relativo al estudio de las posibilidades de traslado ya fue tomado junto con la disposición de pagarle sus prestaciones caso de no ser posible el traslado, en la sesión número quincuagésima sexta de cinco de enero en curso.

Explica que el empleado de Heredia está incluido en el presupuesto del año en curso y que opina que debe permanecer en Heredia hasta tanto no sea realizada la venta de la propiedad.

El Ing. Baudrit informa que el problema del traslado del empleado de Heredia a San Pedro no es de sueldo sino de casa, puesto que las dos que tiene la Universidad allí están ocupadas.

El Lic. González observa que es necesario pagar las prestaciones, caso de que no sea posible el traslado a San Pedro, considerando el valor del alquiler de la casa en Heredia puesto que el empleado ha disfrutado de habitación como de un salario en especie.

La Dra. Gamboa solicita al Consejo que tomen todas las medidas que se consideren convenientes para evitar que en Heredia se interpreten como obstáculo para construir el edificio de la Escuela Normal, las gestiones que la Universidad realiza en su beneficio.

Se acuerda que el señor Secretario general solicite a la Junta de la Escuela Normal de Heredia una entrevista con el señor Rector a fin de que este les explique la situación.

ARTICULO 13. Se acuerda introducir las siguientes reformas al Reglamento Escalafón del Personal Docente, Administrativo y Técnico de la Universidad:

- a- Incluir en el artículo quinto las funciones de los Directores de las Escuelas Anexas con un sueldo básico de por jornada de medio tiempo de mil doscientos colones; Portero Jefes con doscientos cincuenta colones y porteros auxiliares con doscientos colones; todas las reenumeraciones son mensuales.
- b- Aclarar la disposición transitoria número tres en el sentido de que las disposiciones de los artículos tres y siete en cuanto a limitaciones en el número de lecciones, no serán aplicables a situaciones existentes a la fecha de aprobación de este Reglamento, respetándose los derechos adquiridos hasta la fecha. Pero los aumentos en sueldos básicos correspondientes a Decanos y Secretarios de Escuelas que se encuentren en esa situación, no se continuarán realizando, a menos que se renuncie a los derechos adquiridos, una vez que los sueldos de los Decanos de tiempo completo, de los de medio tiempo y de los Secretarios, lleguen respectivamente a las sumas que el efecto determinará, en su sesión de hoy, la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 14. Se aprueba el presupuesto para el año académico de mil novecientos cincuenta y tres – mil novecientos cincuenta y cuatro en la forma que se detalla a continuación:

Agronomía. Se aprueba en la forma que lo presentó la Comisión.

Bellas Artes. A solicitud del señor Decano Prof. Portuguez se incluye una nueva plaza para un portero auxiliar con reenumeración de doscientos colones mensuales.

Ciencias. Se aprueba tal como lo presentó la Comisión.

Ciencias Económicas y Sociales. Se aprueba tal como lo presentó la Comisión.

Conservatorio Nacional de Música. Se ajusta el sueldo del Director de acuerdo con la reforma establecida en el Reglamento Escalafón referente a Directores de Escuelas Anexas, setecientos colones mensuales.

Derecho. Se aprueba tal como lo presentó la Comisión.

Farmacia. A solicitud del señor Decano Lic. González se incluye una nueva plaza de Oficial Primero, encargado de planear y organizar un laboratorio de Farmacia Industrial.

Ingeniería. Se aprueba tal como lo presentó la Comisión de Presupuesto.

Letras y Filosofía. Se considera una solicitud del señor Ministro de Francia en Costa Rica, en el sentido de que se establezca en esta Escuela un curso adicional de preparación de profesores de francés. La solicitud llega al Consejo a través de la siguiente nota del señor Decano Prof. Monge:

“San José, 12 de enero de 1953. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: En la semana pasada recibí la visita del representante diplomático de Francia y del Profesor René Van Huffel, para comunicarme que éste último había hecho estudios en la Universidad de Montpellier, estudios sobre formación de profesores de Lengua Francesa; y que les parecía llegado el momento de que nuestra Alma Mater procediera a dar un curso sistemático relativo a tan importante área de la Cultura de Occidente, no sólo para ampliar las posibilidades formativas de la juventud y los profesionales costarricenses, sino, también para llenar el vacío que existe desde hace mucho tiempo y que consiste en la inopia de profesores de francés.

Como era natural les agradecí en nombre de la Universidad su espíritu de colaboración, y les dije que el Consejo había tomado un acuerdo en el sentido de que durante el curso de 1953 las Escuelas no hicieran modificaciones ni ampliaciones a los Planes de Estudio vigentes.

Sin embargo, como la idea me pareció magnífica, y el señor Representante de Francia manifestó deseos de que consultara al Consejo Universitario, elevo a conocimiento de éste el plan, formalmente presentado por el señor René Van Huffel para hacer un curso intensivo de francés durante el año lectivo que empieza en marzo.

El Plan de Estudios del curso constará de cuatro materias:

Literatura Francesa	1 hora diaria
Historia y Geografía Soc. y Económica de Francia	1 hora diaria
Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Francesa	1 hora diaria
Introducción a la Filología comparada del Francés y del Castellano	1 hora diaria

Como en nuestra Facultad se imparte Literatura Francesa, el curso se podría poner a funcionar unas quince horas por semana. Al final del presente año la Universidad daría a quienes se inscribiesen en el curso un certificado que será base para que el Ministerio otorgase o extendiese el Título de Profesor de Estado.

No omito decirle, señor Rector, que informé al Diplomático de la República Francesa que al crearse la Facultad de Humanidades se empezaría a resolver el asunto que lo traía justamente preocupado.

Atentamente,

f) Carlos Monge Alfaro.”

El señor Rector considera que la proposición del señor Ministro de Francia es conveniente considerarla.

El señor Ministro de Educación expresa que el asunto de la escasez de profesores de Francés para los colegios de segunda enseñanza ha llegado a constituir un serio problema para el Ministerio el cual vería con mucho agrado el establecimiento de los cursos de especialización propuestos por el señor Ministro de Francia, ya que sería una forma eficaz de corregir la deficiencia apuntada.

El Prof. Monge informa que la Legación de Francia ha sido espléndida con la Universidad, ya que ha mantenido durante tres años cursillos de especialización de Francés en la Escuela de Letras y Filosofía por su cuenta. Explica que solicitó al señor Ministro que reanudaran dichos cursillos en la misma forma que fueron mantenidos anteriormente a los cuales se le contestó que no era posible pues el Departamento de Extensión Cultural de la Legación había hecho un gran gasto enviando a un profesor a especializarse en la enseñanza del francés, opina que sería conveniente el que se establecieran los cursos en la forma que se solicita, pero que él no quiere aparecer como solicitante dada la prohibición acordada por el Consejo de no efectuar cambios en los programas de las Escuelas para facilitar el establecimiento de la Facultad de Humanidades.

El Lic. González opina que el establecimiento de los cursillos sentaría un grave precedente que podría ser utilizado por quienes desearan se establecieran cursos similares de cualquier otro idioma.

El Prof. Trejos considera que esa posibilidad está cerrada dado que el francés es idioma que se enseña en la segunda enseñanza lo mismo que el inglés, pero que en cuanto a éste no hay inopia de profesores como si la hay en cuanto al francés.

Cree que con los cursillos se llenaría una necesidad.

En vista de la inopia de profesores de francés, y de la gestión del señor Ministro de Educación, se acuerda ampliar en diez horas semanales el artículo veintiséis del proyecto de presupuesto a fin de que se establezca el cursillo de francés especial para profesores y graduados, que no podrá funcionar con menos de diez alumnos de asistencia normal. Al finalizar el cursillo la Escuela de Letras y Filosofía extenderá a los alumnos aprobados una certificación a todos aquellos egresados universitarios y a aquellas personas que por su experiencia consideren capacitados el señor Ministro de Educación y el señor Decano de la Facultad de Letras y Filosofía.

Odontología. El Dr. Bolaños explica que la comisión de Reglamento no consideró el aumento de treinta y tres horas semanales que la Facultad solicitara para ajustarse a sus necesidades y al plan mínimo de Odontología para las Universidades de Centro América.

Explica el señor Rector que la Comisión de Presupuesto actuó conservadamente en todas las nuevas solicitudes, dados los planes generales de la Universidad.

Explica el Dr. Bolaños explica que el aumento de horas se solicitó en vista del poco equipo con que cuenta la Escuela para las prácticas de los alumnos, catorce sillas para un grupo de estudiantes mucho mayor que el del año anterior.

El señor Rector pregunta al Dr. Bolaños que número de horas sería el mínimo suficiente para llenar la necesidad de la Escuela.

El Dr. Bolaños informa que con doce horas más se podría trabajar con menos dificultades, aunque, (aunque) no con la comodidad que requieren las circunstancias de tener un grupo grande en práctica de Clínica.

Se aprueba un aumento de doce horas semanales en el artículo veintinueve del proyecto de presupuesto presentado por la Comisión, con el voto en contra del Lic. González.

Pedagogía. Explica el Lic. González, Presidente de la Comisión de Presupuestos, que ha sido considerada la reforma que aprobó el Consejo Universitario para crear un tercer grupo de primer año en la Escuela de Pedagogía, acuerdo por el cual él pide revisión.

Se acepta la revisión y el Lic. González propone que se aumenten los grupos de la Escuela de Pedagogía en una proporción parecida a los grupos de las otras Escuelas de la Universidad que trabajan todas a base de un solo primer año, mucho más numeroso que los grupos por que trabajan en la Escuela de Pedagogía.

La Dra. Gamboa explica que la índole de la enseñanza en la Escuela de Pedagogía es diferente al de las otras Escuelas y que por lo tanto los grupos no pueden ser lo numerosos que desea el Lic. González, ya que las prácticas es necesario que se realicen con grupos pequeños.-

El Lic. González explica que en la Escuela de Farmacia cuando se ha tenido grupos muy numerosos, se ha recurrido al sistema de dar las prácticas en grupos reducidos y la teoría en grupos grandes, para lo cual no hay mayor dificultad, sugiere a la Dra. Gamboa que se adopte un sistema similar en la Escuela de Pedagogía y que entonces no sería necesario un número tan alto de horas semanales como el que solicitan.

La Dra. Gamboa manifiesta que es imposible adoptar un sistema similar en la Escuela de Pedagogía porque los grupos de primer año se integran de acuerdo con el lugar en que vivan los alumnos, por ejemplo se constituye un primer año con los alumnos de Cartago y otro con los alumnos de Alajuela, ambos con alumnos de San José, que no necesitan viajar; explica que de esta manera se facilita la asistencia de los estudiantes pero que no es posible dar clases de teoría en conjunto por la razón de que mientras un grupo está en práctica el otro está en teoría.

Informa que por las razones apuntadas, el horario de la Escuela de Pedagogía constituye un verdadero problema, pero que promete hacer el máximum de esfuerzo

para poder trabajar con un número menor de horas semanales que el que solicitó la Facultad.

El Lic. González propone un aumento de dieciséis(16) horas semanales y, ante la negativa de la Dra. Gamboa, amplía el número a veinte horas semanales.

La Dra. Gamboa acepta el aumento propuesto, manifestando que considera que la situación es más fácil de arreglar con veinte.

A solicitud de la Dra. Gamboa se crea una nueva plaza de Oficial tercero encargado del material escolar con trescientos colones mensuales y un portero auxiliar con un sueldo de doscientos colones mensuales.

Se reforma el artículo treinta y cuatro (Departamento de Química) del proyecto de presupuesto, elevando, a solicitud del Lic. González, el sueldo del Auxiliar Primero y Jefe de Porteros de cuatrocientos a quinientos colones mensuales.

A solicitud de los estudiantes se modifica el artículo setenta y seis del Capítulo III (tercero) destinado a Publicaciones de la Universidad, rebajando su monto de veinte mil a quince mil y destinando cinco mil al periódico estudiantil.

A las doce horas quince minutos se suspende la sesión para reanudarla a las catorce horas.

A las catorce horas diez minutos se reanuda la sesión con asistencia del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, los señores Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Bolaños, Prof. Monge y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

Se continúa con la discusión del proyecto de presupuesto para mil novecientos cincuenta y tres presentado por la Comisión respectiva:

Se aprueban los presupuestos para mil novecientos cincuenta y tres de las siguientes dependencias, de acuerdo con el proyecto presentado por la Comisión:

Departamento de Educación Física.
Escuela de Verano.
Biblioteca Central.
Teatro Universitario.
Oficinas Administrativas de la Universidad y Contaduría.
Dietas de Exámenes.

Se acuerda que todas las modificaciones acordadas y que varían el proyecto de presupuesto presentado por la Comisión se ajusten tomando el monto necesario de la partida Construcciones.

Se procede al estudio de los programas de trabajo presentados por los aspirantes a profesores de medio tiempo y de tiempo completo habiéndose procedido así:

Agronomía. El Ing. Baudrit explica que la Facultad no ha creído conveniente tomar acuerdos en el sentido de designar a tal o cual profesor como su candidato para profesor de medio tiempo o tiempo completo, explica que se ha pensado en que el individuo ideal para desarrollar esas funciones de acuerdo con los deseos de la Universidad es el señor Ingeniero Sáenz Maroto quien reúne las características para garantizar un éxito en sus funciones. Solicita que se le nombre con carácter provisional sujeto a la aprobación de la Facultad.

Se acuerda nombrar al profesor Sáenz Maroto como profesor de tiempo completo encargado de investigaciones geoagrónicas, con una renumeración mensual de novecientos colones, lo que corresponde a la diferencia entre los dos mil cuatrocientos que establece el Reglamento de Escalafón y lo que actualmente devenga el profesor citado como pago de lecciones que dicta en la Escuela de Agronomía.

Bellas Artes. Manifiesta el señor Decano Prof. Portuguez que la Facultad ha creído conveniente dejar el nombramiento de profesores de medio tiempo y de tiempo completo para el año entrante.

Ciencias. En vista de la ausencia del señor Decano Lic. Coto y de que la Facultad no ha presentado plan alguno, el señor Rector informa que hasta él ha llegado el profesor de la Escuela de Ciencias, Dr. Ettore de Girolami y presentado un plan interesante de labores, el cual incluye hasta un horario detallado de trabajo. Explica que el Dr. de Girolami ofrece trabajar para la Universidad toda la tarde, seis horas, y que por lo tanto, caso de que fuera nombrado, debería pagársele una suma mensual de mil ochocientos colones que se complementarían con lo que actualmente gana como profesor en la citada Escuela.

Se acuerda nombrar, sujeto a la aprobación de la Escuela de Ciencias, al señor Profesor de Girolami como profesor de medio tiempo con una renumeración adicional de mil trescientos veinte colones mensuales y a cargo de investigaciones biológicas. El Dr. De Girolami quedará obligado en su contrato a colaborar en los planes de organización de la Facultad de Humanidades.

Ciencias Económicas y Sociales. El señor Decano Prof. Trejos explica que la Facultad ha discutido tres planes muy interesantes presentados por los profesores de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, señores Yglesias, Quirós y Alfaro.

Da lectura a los planes presentados por los profesores citados y explica que la Facultad ha encomendado al señor Yglesias, caso de que fuera nombrado, el estudio que se comprometió aportar la Universidad de Costa Rica al Congreso de Universidades Latinoamericanas que se celebrará en el mes de setiembre en Santiago de Chile, o sea un estudio de la historia de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales que deberá tener listo en el mes de julio; así como la ayuda a

los estudiantes en la preparación de sus tesis y la preparación de un texto completo de Economía para el primer año.

Se acuerda nombrar al Profesor Dr. Eduardo Yglesias con el cargo de Investigador en Economía y con una renumeración mensual adicional a la que actualmente está devengando por las lecciones dictadas, equivalente a mil ciento diez colones mensuales.

Se acuerda nombrar al profesor Bernardo Alfaro Sagot con el cargo de Investigador en Matemáticas Intermedias y con una renumeración mensual adicional de seiscientos colones. El profesor Alfaro quedará obligado por su contrato a colaborar en los planes de organización de la Facultad de Humanidades.

Se nombra al Dr. Santos Quirós como profesor de medio tiempo y con una renumeración mensual de mil colones mensuales. El Prof. Quirós estará a cargo de las investigaciones en Criminología.

Derecho. Informa el señor Rector que la Facultad de Derecho envió un plan interesante presentado a ella por el Lic. Ismael Vargas. Se acuerda nombrar al Lic. Vargas con el cargo de Investigador en Derecho Público y con una renumeración mensual de mil colones.

Farmacia. El señor Decano Lic. González explica que la Facultad ha recibido un completísimo plan de trabajo presentado por el profesor Manuel Quirós quien se compromete a trabajar todo el día para la Universidad. Se acuerda nombrar como profesor de tiempo completo al Lic. Quirós Calvo con una renumeración mensual de mil novecientos veinte colones mensuales y como Investigador en Botánica, obligado a colaborar en los planes de organización y planeamiento de la Facultad de Humanidades.

Letras y Filosofía. Informa el señor Decano Prof. Monge que la Facultad conoció dos solicitudes y planes de trabajo de los profesores Barahona y Agüero. Se acuerda nombrar al Prof. Arturo Agüero con el cargo de investigador en Filología con una renumeración mensual de seiscientos colones, profesor de tiempo completo. Se acuerda también nombrar al profesor Luis Barahona Jiménez con el cargo de Investigador en Filosofía, con un sueldo mensual de quinientos colones. Ambos quedarán obligados, por sus contratos, a colaborar en la medida que la Universidad los necesite, en el planeamiento y organización de la Facultad de Humanidades.

Ingeniería. Se nombra profesor de tiempo completo al Ing. Luis González como Investigador en Matemáticas Avanzadas y con un sueldo mensual de mil trescientos veinte colones. Su contrato especificará también su obligación de colaborar en los planes de organización y planeamiento de la Facultad de Humanidades.

Odontología. Se nombra como profesor de medio tiempo al Dr. Enrique Cappella quien se encargará de Investigaciones en Endodoncia con una renumeración mensual de quinientos colones-

Pedagogía. Se nombran, profesores de medio tiempo encargado de investigaciones en Educación y Psicología a los Profesores señorita Hilda Chen Apuy con cuatrocientos sesenta colones mensuales y al señor Mariano L. Coronado con seiscientos colones mensuales. Ambos quedarán obligados por sus contratos a prestar colaboración en la organización y planeamiento de la Facultad de Humanidades.

En consecuencia, el presupuesto para el año académico mil novecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro queda aprobado en la siguiente forma:

Presupuesto de la Universidad de Costa Rica
para el período 1 de marzo de 1953 – 28 de febrero de 1954

Ingresos

Subvención del Estado 9%	¢2.520.000.00
Impuesto de Sucesiones	400.000.00
Derechos de Matrícula	280.000.00
Timbres Aéreos	100.000.00
Derechos de Exámenes	55.000.00
Alquileres	42.000.00
Patentes de Farmacia	20.000.00
Derechos de Títulos	8.100.00
Impuesto Sellos Blanco	2.000.00
Certificaciones	900.00
Papel Universitario	1.000.00
Total de ingresos	<u>¢3.429.000.00</u>

Egresos

Capítulo I°

Sueldos de Personal de Escuelas y otras Dependencias

Agronomía

Artículo 1° Personal Administrativo (medio tiempo)	Al mes	Al año	Total
1 Decano de la Escuela	870.00		
2 Secretario de la Escuela	570.00		
3 Jefe del Dpto. de Conservación de Suelos	377.50		
4 Jefe del Departamento de Geología	310.00		
5 Jefe del Dpto. Sección de Suelos	355.00		
6 Jefe del Dpto. Clínica Veterinaria	535.00		
7 Aux. 1° Departamento de Botánica	480.00		
8 Aux. 1° Dpto. Bacteriología y Parasitología	219.00		
9 Aux. 1° Clínica Veterinaria	187.50		
10 Aux. 2° Clínica Veterinaria	187.50		

11 Aux. 1° Departamento Biblioteca	265.00		
12 Chofer	440.00		
13 Jefe del Dpto. de Ebanistería	500.00		
14 Guarda Diurno	300.00		
15 Portero jefe	320.00		
16 Portero Auxiliar	297.50		
17 Jardinero (recargo)	50.00		
	<u>6.264.00</u>	75.168.00	
Artículo 2°. Personal Docente			
1 2/3 horas semanales a ¢60.00 cada hora al mes	12.780.00	153.360.00	
Artículo 3°. Gastos por Caja Chica			
1 Atención de la finca	500.00		
2 Gastos Generales	100.00		
3 Gasolina para excursiones y finca	200.00		
	800.00	9.600.00	
Total de la Escuela			238.128.00

Bellas Artes

Artículo 4°. Personal Administrativo	Al Mes	Al año	Total
1 Decano	870.00		
2 Secretario (tiempo completo)	750.00		
3 Portero (medio tiempo)	205.00		
4 Portero auxiliar	200.00		
	<u>2.025.00</u>	24.300.00	
Artículo 5°. Personal Docente			
1 134 horas semanales a ¢60.00 c/hora al mes	8.040.00	96.480.00	
Artículo 6° Gastos por Caja Chica			
1 Modelos vivos ¢250.00 durante 10 meses	250.00	2.500.00	
2 Gastos Generales	100.00	<u>1.200.00</u>	
		3.700.00	
Total de la Escuela			124.480.00

Ciencias y Microbiología

Artículo 7°. Personal Administrativo	
1 Decano	870.00
2 Secretario	500.00
3 Jefe Dpto. Lab. Clínico	820.00
4 Aux. 1° Lab. Clínico	230.00

5	Aux. 2° Lab. Clínico	220.00	
6	Jefe Dpto. Lab. Práct. de Bacteriología	400.00	
7	Aux. 2° Lab. Práct. Bacteriología	197.50	
8	Portero Jefe Escuela	250.00	
9	Portero Aux. Escuela	200.00	
10	Portero Clínica	250.00	
11	Portero del Lab. de Práct. Bact.	<u>250.00</u>	
		4.187.50	50.250.00
Artículo 8°. Personal Docente			
1	233 horas semanales a ¢60.00 hora al mes	13.980.00	167.760.00
Artículo 9°. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos Generales	100.00	1.200.00
2	Gastos por la Clínica de Bact.	200.00	2.400.00
3	Gastos para Lab. de Práctica	200.00	2.400.00
	Total de la Escuela		224.010.00

Ciencias Económicas y Sociales

Artículo 10°. Personal Administrativo		Al Mes	Al año	Total
1	Decano de la Escuela	870.00		
2	Secretario	500.00		
3	Oficial 2° de la Secretaría	220.00		
4	Portero de la Escuela	<u>250.00</u>		
		1.840.00	22.080.00	
Artículo 11. Personal Docente				
1	207 y media horas semanales a ¢60.00 al mes	12.450.00	149.400.00	
Artículo 12. Gastos por Caja Chica				
1	Gastos Generales	75.00	900.00	
	Total de la Escuela			172.380.00

Conservatorio Nacional de Música

Artículo 13. Personal Administrativo		Al mes	Al año	Total
1	Director (Jefe del Depto.)	750.00		
2	Secretario	435.00		
3	Oficial 1° a cargo de la inspección	230.00		
4	Portero	<u>205.00</u>		
		1 620.00	19.440.00	
Artículo 14. Personal Docente.				
1	161 horas semanales a ¢60.00 la hora al mes.	9.660.00	115.920.00	

Artículo 15. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos	150.00	1.800.00
	Total		137.160.00

Derecho

Artículo 16. Personal Administrativo			
1	Decano de la Escuela	870.00	
2	Secretario	525.00	
3	Oficial Tercero	300.00	
4	Portero	205.00	
		1.900.00	22.800.00

Artículo 17. Personal Docente			
1	119 horas semanales a ¢60.00 la hora al mes	7.140.00	85.680.00

Artículo 18. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos Generales	100.00	1.200.00
	Total de la Escuela		109.680.00

Farmacia

Artículo 19. Personal Administrativo			
1	Decano de la escuela	870.00	
2	Secretario	500.00	
3	Oficial Primero	500.00	
4	Aux. Tercero	210.00	
5	Portero Jefe	250.00	
6	Portero Auxiliar	200.00	
		2.530.00	30 360.00

Artículo 20. Personal Docente			
1	97 horas por semana a ¢60 la hora al mes	5.820.00	69.840.00

Artículo 21. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos Generales de la Escuela	100.00	1.200.00
2	Gastos por el Lab. de Prácticas	300.00	3.600.00
	Total de la Escuela		105.000.00

Ingeniería

Artículo 22. Personal Administrativo			
1	Decano	870.00	
2	Secretario	435.00	
3	Oficial 2 de la Sría	300.00	

4	Jefe del Dpto. Lab. de Física	505.00	
5	Jefe del Dept. Lab. Ensayo Materiales	505.00	
6	Aux. 1 Lab. de Física	230.00	
7	Aux. tercero Lab. Hidráulica	165.00	
8	Portero Jefe	250.00	
9	Portero Auxiliar	200.00	
10	Portero del Lab. de Física	<u>155.00</u>	
		3.615.00	43.380.00
Artículo 23. Personal Docente			
1	231 horas semanales a ¢60 cada hora al mes	13.860.00	166.320.00
Artículo 24. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos generales de la escuela	100.00	1.200.00
2	Gastos para Laboratorio	200.00	2.400.00
	Total de la Escuela.		213.300.00

Letras y Filosofía

Artículo 25. Personal Administrativo			
1	Decano	870.00	
2	Secretario	435.00	
3	Portero	<u>205.00</u>	
	Total de la Escuela	1.510.00	18.120.00
Artículo 26. Personal Docente			
1	205 horas sem. a ¢60 al mes	12.300.00	147.600.00
Artículo 27. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos Generales	75.00	900.00
	Total de la Escuela		166.620.00

Odontología

Artículo 28. Personal Administrativo			
1	Decano	870.00	
2	Secretario	500.00	
3	Oficial de la Sría (Contadora)	500.00	
4	Oficial 3 de la Sría (Proveeduría)	232.50	
5	Oficial 3 de la Sría	142.50	
6	Portero de la Escuela	227.50	
7	Portero de la Clínica	227.50	
8	Aux. Tercero de la Clínica	142.50	
9	Aux. 3 Lab. Histología	<u>120.00</u>	
		2.962.50	35.550.00

Artículo 29. Personal Docente		
1	243 horas semanales a 60 colones cada hora al mes	14.580.00 174.960.00
Artículo 30. Gastos por Caja Chica		
1	Gastos Mensuales	100.00 1.200.00
2	Ayudantes Dirección	100.00 1.200.00
3	Gastos para Laboratorios	240.00 2.880.00
	Total de la Escuela	215.790.00

Pedagogía

Artículo 31. Personal Administrativo		
1	Decana	1.000.00
2	Secretario	750.00
3	Oficial 1 Guía encargada de la Biblioteca	350.00
4	Aux. 3 (Material Escolar)	300.00
5	Aux. 3 de la Secretaría	300.00
6	Portero Jefe	250.00
7	Portero Aux.	200.00
8	1 ayudante para la cocina	<u>125.00</u>
		3.275.00 39.300.00

Artículo 32. Personal Docente		
1	196 horas sem. a ¢60.00 colones cada hora al mes	11.176.00
2	Escuela de Prácticas recargos	<u>750.00</u>
		12.510.00 150.120.00

Artículo 33. Gastos por Caja Chica		
1	Gastos mensuales	200.00 2.400.00
	Materiales para Prácticas Docentes	50.00 600.00
	Total de la Escuela	192.420.00

Departamento de Química

Artículo 34. Personal de Laboratorio		
1	Jefe de Laboratorio	1.200.00
2	Aux. 1 y Jefe de Porteros	500.00
3	Auxiliar Primero	320.00
4	Auxiliar Primero	252.50
5	Auxiliar Segundo	242.50
6	Auxiliar Segundo	242.50
7	Auxiliar Tercero	210.00
8	Portero Auxiliar	<u>250.00</u>
		3.217.50 38.610.00

Artículo 35. Gastos por Caja Chica			
1	Gastos Generales	250.00	3.000.00
	Total		41.610.00
Artículo 36. Radio Universitaria			
1	Director	400.00	
2	Secretario, Aux. 2°	220.00	
3	2 Técnicos a ¢250.00 colones cada uno	500.00	
4	240 horas de locutores a ¢2.00 la hora	<u>480.00</u>	
		1.600.00	19.200.00
	Artículo 37. Materiales Transmisión	3.600.00	
	Artículo 38. Mejoras de la Radioemisora	5.000.00	27.800.00
<u>Artículo 39. Departamento de Educación Física</u>			
1	Director	625.00	
2	Secretaria, Aux. 3	<u>210.00</u>	
		835.00	10.020.00
	Artículo 40. Personal Médico pasa Fechas	1.000.00	
	Artículo 41. Equipos para Deportes y Aparatos de Medición	1.000.00	
	Artículo 42. Trofeos Competencia	1.000.00	
	Artículo 43. Ayuda a la Asociación Deportiva	5.000.00	
		<u>21.020.00</u>	
<u>Escuela de Verano</u>			
	Artículo 44. Papelería, anuncios y Personal		10.000.00
<u>Biblioteca Central</u>			
Artículo 45. Personal de la Biblioteca			
1	Director Jefe del Dpto (tiempo completo)	850.00	
2	4 auxiliares terceros medio tiempo a ¢187.50	750.00	
3	Portero	<u>150.00</u>	
		1.750.00	21.000.00

Teatro Universitario

<u>Artículo 46. Personal</u>		
1 Jefe del Departamento	600.00	
2 Director Auxiliar	400.00	
3 Apuntador	<u>200.00</u>	
	1.200.00	14.400.00
Artículo 47. Montaje de Obras		3.000.00
		<u>17.400.00</u>

Oficinas Administrativas de la Universidad

<u>Artículo 48. Personal de Rectoría</u>		
1 Ministro de Educación, Miembro del Consejo	300.00	
2 Rector	2.000.00	
3 Secretario General	1.500.00	
4 Oficial Mayor	1.000.00	
5 Oficial Primero, Secretaría	500.00	
6 Oficial Segunda, Taquigrafía	400.00	
7 Oficial Primero, Encargado de Publicaciones	350.00	
8 Oficial Tercero, Aux. De Publicaciones	300.00	
9 Oficial Tercero. Aux. Publ. Y Secretaría	300.00	
10 Portero	275.00	
11 Guarda Nocturno	400.00	
12 Guarda Diurno	250.00	
13 Jardinero y Peón de Aseo	250.00	
14 Gastos por Representación del Rector	<u>300.00</u>	
	8.125.00	97.500.00
<u>Artículo 49. Personal de la Contaduría.</u>		
1 Contador General	820.00	
2 Oficial Segundo	400.00	
3 Oficial Tercero	<u>300.00</u>	
	<u>1520.00</u>	18.240.00

Personal de Investigación y Orientación Universitaria

<u>Artículo 50. Profesores de medio tiempo y tiempo completo.</u>		
1 Investigador en Geografía	900.00	
2 Investigador en Biología	1.320.00	
3 Investigador en Botánica	1.920.00	
4 Investigador en Endodencia	500.00	

5 Investigador en Matemáticas intermedias	600.00
6 Investigador en Matemáticas Avanzadas	1.320.00
7 Investigador en Economía	1.110.00
8 Investigador en Derecho Público	1.000.00
9 Investigador en Criminología	1.000.00
10 Investigador en Filología	600.00
11 Investigador de Filosofía	500.00
12 Investigador en Educación	460.00
13 Investigador en Psicología	600.00

Departamento Jurídico

Artículo 51. Personal

1 Abogado Jefe	750.00	
2 Abogado Auxiliar con recargo de la Inspección de Timbres	700.00	
3 3 Aux. De Alajuela, Heredia, Cartago	<u>150.00</u>	
	1.600.00	19.200.00

Ciudad Universitaria

Artículo 52. Personal de Administración

1 Jefe del Dpto. de Edificios y Fincas	500.00	
2 Srs. del Dpto. oficial 1	<u>350.00</u>	
	850.00	10.200.00

Artículo 53. Dictas de Exámenes.	30.000.00
----------------------------------	-----------

Capítulo II

Autorizaciones del señor Rector y del Contador

Art. 54 Escuela de Enfermería	12.000.00
Art. 55 Audiciones	7.500.00
Art. 56 Extensión Cultural	12.000.00
Art. 57 Material didáctico	25.000.00
Art. 58 Reactivos y Material de Vidriería	25.000.00
Art. 59 Anuncios en Periódicos	10.000.00
Art. 60 Mantenimiento de Edificios	12.000.00
Art. 61 Seguro y Jubilaciones	130.000.00
Art. 62 Cuotas Internacionales	5.600.00
Art. 63 Prestaciones Legales	4.000.00
Art. 64 Intereses Hipotecarios	23.854.15
Art. 65 Intereses Banco Nacional	2.500.00
Art. 66 Libros para la Biblioteca Central	20.000.00
Art. 67 Papelería y Fórmulas	20.000.00
Art. 68 Variables de la Rectoría	6.000.00
Art.69 Servicio de luz y teléfono	15.000.00

Art.70 Comisión Venta de Timbres Banco Nacional	600.00
Art. 71 Materiales Dpto. Publicaciones	20.000.00
Art. 72 Tuzano mes Personal Administrativo	52.426.50
Art. 73 Tuzano mes Personal Docente,40 % sobre 134.410.00 colones	<u>53.764.00</u>
	457.244.65

Capítulo IIIAutorizaciones del Consejo Universitario

Art. 74 Becas a Profesores en viaje de estudios	10.800.00
Art. 75 Conferencias Profesores Extranjeros	15.000.00
Art. 76 Publicaciones de la Universidad	15.000.00
Art. 77 Periódico Estudiantil	5.000.00
Art. 78 Mobiliario	100.000.00
Art. 79 Licencias Personal	25.000.00
Art.80 Mejoras de Edificios	15.000.00
Art.81 Nuevas Construcciones	288.557.35
Art.82 Ayuda Autores Nacionales	2.500.00
Art. 83 Imprevistos	10.000.00
Art. 84 Viajes en Representación de la Universidad	30.000.00
Art.85 Equipos para Laboratorios	<u>100.000.00</u>
Total del Capítulo III.	616.857.35

Resumen del capítulo Primero

Escuela de Agronomía	238.128.00
Escuela de Bellas Artes	124.480.00
Escuela de Ciencias y Microbiología	224.010.00
Escuela de Ciencias Económicas y Sociales	172.380.00
Escuela de Nacional de Música	137.160.00
Escuela de Derecho	109.680.00
Escuela de Farmacia	105.000.00
Escuela de Ingeniería	213.300.00
Escuela de Letras y Filosofía	166.620.00
Escuela de Odontología	215.790.00
Escuela de Pedagogía	192.420.00
Departamento de Química	41.610.00
Radio Universitaria	27.800.00
Departamento de Educación Física	21.020.00

Escuela de Verano	10.000.00
Biblioteca Central	21.000.00
Teatro Universitario	17.400.00
Oficinas Administrativas de la Universidad	97.500.00
Contaduría	18.240.00
Personal de investigación y orientación Universitaria	141.960.00
Departamento Jurídico	19.200.00
Ciudad Universitaria	10.200.00
Dietas para Exámenes	30.000.00
Total	<u>2.354.898.00</u>

Resumen del Presupuesto

<u>Capítulo I°</u>	2.354.898.00
Capítulo II°	457.244.65
Capítulo III°	<u>616.857.35</u>
Total de Gastos	<u>3.429.000.00</u>
Ingresos	<u>3.429.000.00</u>

Acuerdo Final.

ARTICULO 15. Se acuerda que los contratos para los profesores medio tiempo y de tiempo completo deben estar preparados para la sesión del veintitrés de febrero, para su aprobación por el Consejo, el señor Rector se encargará de mandar a los Decanos interesados las cláusulas mínimas que el contrato debe tener.

ARTICULO 16. Se acuerda autorizar a la Escuela de Pedagogía para que proceda a la compra de dos archivadores y a la confección de un tabique. Se acuerda también pagar el saldo que debe dicha Escuela por una nueva que compraran.

ARTICULO 17. Se acuerda celebrar la próxima sesión a las ocho horas. A las dieciséis horas y veinte minutos se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 8, folio 23, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.